



SALTA, 09 ABR 2019

RESOLUCIÓN N° 085
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9623/2019-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Sra. Verónica Figueroa, Presidente de Comisión Directiva de Fundación por Nuestros Niños Salta, solicita Reconocimiento Oficial al curso de capacitación “Ateneos Educativos”; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realiza desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2019, en instituciones educativas de los municipios de Capital y San Lorenzo, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas reloj, equivalente a 32 (treinta y dos) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Directivos, docentes y equipos de orientación escolar del Nivel Inicial Primario;

Que los objetivos principales son:

- Sensibilizar a los destinatarios sobre maltrato/abuso y violencia intrafamiliar.
- Generar en conjunto protocolos de actuación frente a niños/as que presenten indicadores de maltrato/abuso infantil y violencia intrafamiliar.
- Propiciar espacios de debate frente a caso/s concretos de maltrato/abuso y violencia intrafamiliar.
- Promover la creación de redes, instituciones, entre entidades estatales y de la sociedad civil, en materia de niñez.
- Generar espacios de comunicación entre los miembros de la institución educativa (Docentes - Directivos - Equipos de orientación escolar) para debatir sobre casos puntuales en el aula;

... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

RESOLUCIÓN N°

085

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9623/2019-0

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al curso de capacitación “**Ateneos Educativos**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Verónica Figueroa, Presidente de Comisión Directiva de Fundación por Nuestros Niños Salta, con modalidad presencial, destinado a Directivos, docentes y equipos de orientación escolar del Nivel Inicial Primario, que se realiza desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2019, en instituciones educativas de los municipios de Capital y San Lorenzo de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.


Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta